



COPIA

**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 22 de Julio 2019

DECRETO N° 2447 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a ciudad de Chillán el día 20.07.2019, para realizar traslado de Integrantes Club Deportivo Libertad de Lota a las Termas de Chillán, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20, saliendo desde Sector El Morro de Lota Alto a las 07:00 hrs. y regresando el mismo día a las 21:00 hrs. desde Chillán;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 18/07/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese autorización de Comedido funcionario a **Auxiliar, Grado 14°EMR A Contrata**, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% el día 20/07/2019 correspondiente a \$ 18.713.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" del Presupuesto municipal año 2019.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ANTONIO ULLÓA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JEEP/JAUS/amp.-

- Distribución:**
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto. Personal.
 - Encargado Movilización.
 - Archivo.-
 - Siaper
 - Pág. Web.-